

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 27 de Enero de 2009

N° 18.036

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 33 del 05/01/09 – Designa temporariamente en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte – Dr. Héctor Fernando Mariscal Astigueta	580
M.J.S. y D.H. N° 34 del 05/01/09 – Designa en el cargo de Defensor Penal, Distrito Judicial Centro – Dra. Mercedes Hortensia Molina	580
M.J.S. y D.H. N° 35 del 05/01/09 – Designa temporariamente en el cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte – Dra. Asusena Margarita Vázquez	581
M.J.S. y D.H. N° 36 del 05/01/09 – Designa en el cargo de Defensor Penal, Distrito Judicial del Centro – Dr. Guillermo Adriano Polliotto	581
M.ED. N° 39 del 05/01/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Arq. María Fernanda Sánchez Alegre	582
M.J.S. y D.H. N° 41 del 05/01/09 – Designa en el cargo de Fiscal Penal y Correccional N° 2, Distrito Judicial del Norte - Dra. María Fernanda Jorge Royo	582
M.J.S. y D.H. N° 42 del 05/01/09 – Designa en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Distrito Judicial del Norte - Dra. Ada Guillermina Zunino	583
M.J.S. y D.H. N° 43 del 05/01/09 – Designa en el cargo de Defensor de Competencia ante la Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial del Norte – Dra. María Lorena Babicz	583
S.G.G. N° 47 del 05/01/09 – Incorpora en la Nómina de Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, al Arq. Héctor Reinaldo Lucardi, que asistirá en su Gestión a la Sra. Comisionada Interventora del Municipio Payogasta	584
M.J.S. y D.H. N° 49 del 05/01/09 – Designa en el cargo de Fiscal con Competencia ante la Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial del Norte, Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis	584
M.J.S. y D.H. N° 50 del 05/01/09 – Designa en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Distrito Judicial del Sur – Dr. Carlos Alberto Graciano	584
S.G.G. N° 52 del 05/01/09 – Aprueba convenio entre la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones	585
M.ED. N° 55 del 05/01/09 – Designa personal docente – Sr. Gallardo Lucas Mario y otros	585
M.ED. N° 56 del 05/01/09 - Designa personal docente – Sr. López Rubén y otros	586
S.G.G. N° 57 del 05/01/09 – Aprueba Acuerdo de Complementación, Colaboración y Gestión Asociada para la Ejecución del “Subprograma Gestión Ambiental Minera” (GEAMIN) firmado entre la Nación y la Prov. de Salta	586
M.J.S. y D.H. N° 59 del 05/01/09 – Rescinde Contratos de Locación de Servicios – Sr. Martínez Sosa, Ignacio y otros y Aprueba en su Reemplazo otros Contratos de Locación de Servicios Sra. Ivana Florencia Solano y otros	587

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 20 del 05/01/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Flores Oscar Jorge Aníbal y otros	588
M.D.H. N° 23 del 05/01/09 – Acepta renuncia – Lic. Andrea de Santis	588
M.S.P. N° 24 del 05/01/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Elisa Taboada	589
S.G.G. N° 25 del 05/01/09 – Designa personal temporario – Sr. Arnaldo Miguel Vilte	589
S.G.G. N° 26 del 05/01/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Hugo Mario Barroso	589
S.G.G. N° 27 del 05/01/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Manuel Demetrio Guerra	589
S.G.G. N° 31 del 05/01/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Liliana Rojas	589
S.G.G. N° 32 del 05/01/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Rodolfo Elbirt	589
S.G.G. N° 37 del 05/01/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Figueroa Teresa Noemí y otros	589
S.G.G. N° 38 del 05/01/09 – Prórroga de Contrato de Consultoría entre la Provincia de Salta y la Lic. Florencia García	590
M.S.P. N° 40 del 05/01/09 – Designa personal temporario – Dr. Carlos Esteban Jure	590
M.S.P. N° 44 del 05/01/09 - Designa personal temporario – Dr. Jorge Juan Crespo Copa	590
M.ED. N° 45 del 05/01/09 - Designa personal docente – Srta. Baeza Ilda Margarita	590
S.G.G. N° 46 del 05/01/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Patricia Isabel Cáceres	591
S.G.G. N° 48 del 05/01/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Arjona Iván Héctor y otros	591
M.S.P. N° 51 del 05/01/09 – Designa personal temporario – Dr. Sebastián Alfredo Bracamonte	591
S.G.G. N° 53 del 05/01/09 – Autoriza Prestación de Servicios – Sras. Soledad Paganetti y otras	592
S.G.G. N° 54 del 05/01/09 – Designa en carácter de personal temporario – Srta. Carolina Noemí Guantay	592
S.G.G. N° 58 del 05/01/09 – Deniega el Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. César Adolfo Viñabal	592
M.A. y D.S. N° 60 del 05/01/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Carolina de los Angeles David Romero	592
M.A. y D.S. N° 61 del 05/01/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Baigorria Julio César y otros	592
S.G.G. N° 62 del 05/01/09 – Designa personal temporario – Dra. Alejandra Mabel Lugo	592

RESOLUCION MINISTERIAL

M.T. y C. N° 728 del 22/12/09 – Establece escala de valores, en litros de Nafta Súper Ecológica, a pagar anualmente por las empresas de alquiler de autos y/o Rent a Car	593
---	-----

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 3D del 05/01/09 – Deja sin efecto la Asignación interina de Función y el Adicional por Función Jerárquica, como Jefe de Programa Asistente de Gestión 5 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Lic. Susana Graciela Bonelli	593
---	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.D.H. N° 4D del 05/01/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sra. Miriam Paola Virgona	594
M.D.H. N° 5D del 05/01/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Lic. Josefina Iglesias	594
M.S.P. N° 6D del 05/01/09 – Da por autorizada y cumplida la licencia por estudio de los Doctores María Eugenia Bardeci y Carlos Alberto Zeman	594
M.S.P. N° 7D del 05/01/09 – Da por concedida y cumplida la Licencia por Capacitación – Presbítero Angel Rómulo Casimiro	594

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7419 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 01/09	594
N° 7417 – Ministerio de Salud Pública N° 02	595
N° 7416 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 04/09	595
N° 7415 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 05/09	596

CONTRATACION DIRECTA

N° 7421 – Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 05/09	596
--	-----

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 7364 – Soko – Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa – Expte. N° 18.971	596
N° 7363 – Ojo Negro Norte – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Tastil – Expte. N° 18.604	597
N° 7287 – Macarena II – Dpto. Capital, Lugar: Río Arenales – Expte. N° 18.369	598

SUCESORIOS

N° 7414 – Corvalán, Julia Jovina – Montero, Pedro Julio – Expte. N° 240.500/08	598
N° 7386 – Benetti Massimo – Expte. N° 2-7.446/99	598

POSESION VEINTEAÑAL

N° 7418 – Nieto Matilde c/Zúñiga Juan Evangelista – Expte. N° 17.624/08	598
---	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 7391 – Pastrana, Jacinta María c/Olivera, Luis Couto – Expte. N° 1-236.582/08	598
--	-----

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 7396 – Inversora Juramento S.A.	599
---	-----

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 7413 – SPRINT S.R.L. 599

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 7422 – Consejo Directivo del Centro Boliviano de SS. MM., para el día 27/02/09 600

N° 7420 – CETRARAR – Centro de Tratamiento de Adicciones Tartagal, para el día 13/02/09 600

AVISO GENERAL

N° 7423 – Partido Justicialista – Distrito Salta – Reglamento y Cronograma Electoral 600

RECAUDACION

N° 7424 – Del día 26/01/09 603

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 33**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 090-0018.130/08 (ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, ha prestado acuerdo, para la designación temporaria del Dr. Fernando Mariscal Astigueta, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7347 y modificatoria;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase temporariamente al Dr. Héctor Fernando Mariscal Astigueta, D.N.I. N° 22.253.015, en el cargo de Juez de Instrucción Formal de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, conforme lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial y bajo las disposiciones de la Ley N° 7347 y modificatoria, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 34**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 090-0018.073/08 (ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, ha

prestado acuerdo, a la Dra. Mercedes Hortensia Molina, en el cargo de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mercedes Hortensia Molina, D.N.I. N° 11.475.890, en el cargo de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro, conforme lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 35

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 090-0018.128/08 (ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, ha prestado acuerdo, para la designación temporaria de la Dra. Asusena Margarita Vázquez, en el cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7347 y modificatoria;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase temporariamente a la Dra. Asusena Margarita Vázquez, D.N.I. N° 14.396.226, en el cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, conforme lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial y bajo las disposiciones de la Ley N° 7347 y modificatoria, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 36

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 090-0018.071/08 (ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 18 de Diciembre de 2008, ha prestado acuerdo, al Dr. Guillermo Adriano Polliotto, en el cargo de Defensor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guillermo Adriano Polliotto, D.N.I. N° 22.637.645, en el cargo de Defen-

sor Penal con competencia ante los Juzgados Correccionales y de Garantías del Distrito Judicial del Centro, conforme lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 39

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.790/08

VISTO el expediente N° 140-4.790/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y la Arq. María Fernanda Sánchez Alegre; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Arq. María Fernanda Sánchez Alegre, a fin de que la misma se desempeñe como Consultor Individual – Asistente Técnico en Infraestructura, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que en consecuencia el Coordinador General U.C.E.P.E., ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con el profesional que acreditó las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 14, se refiere a que la imputación presupuestaria de la presente contratación obra en el Convenio Bilateral MECyT N° 491/06, celebrado entre el

Ministerio de la Provincia de Salta y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d) 20 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Arq. María Fernanda Sánchez Alegre, D.N.I.: 18.432.688, que forma parte del presente instrumento legal, por el monto y plazo indicado en el contrato.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Bilateral MECyT N° 491/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 41

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente referente N° 090-0018.097/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 11 de Diciembre de 2008, ha prestado acuerdo, para la designación temporaria de la Dra. María Fernanda Jorge Royo, en el cargo de Fiscal Penal y Correccional N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7347 y modificatoria;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Fernanda Jorge Royo, D.N.I. N° 25.571.539, en el cargo de Fiscal Penal y Correccional N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 7347, en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el término menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 42

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 90-0018.076/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 11 de Diciembre de 2008, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Ada Guillermina Zunino, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ada Guillermina Zunino, D.N.I. N° 22.869.103, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, conforme lo establece los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 43

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 90-18.075/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 11 de Diciembre de 2008, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Lorena Babicz, en el cargo de Defensor con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Lorena Babicz, D.N.I. N° 23.869.407, en el cargo de Defensor con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 47

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7538; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se dispuso la intervención por el término de seis (6) meses del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Payogasta, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial a designar al Comisionado Interventor con las atribuciones que la Constitución Provincial y las leyes de la Provincia le confieren al Intendente;

Que, por otra parte, el Poder Ejecutivo Provincial determinó los funcionarios que asistirán al Comisionado Interventor en su gestión, correspondiendo incorporar al Arq. Héctor Reinaldo Lucardi entre los funcionarios que prestarán dicha asistencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Arq. Héctor Reinaldo Lucardi - DNIN° 13.845.122 en la nómina de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial dispuesta por Decreto N° 5768/08 que asistirán en su gestión a la Sra. Comisionada Interventora del Municipio de Payogasta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 49

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. N° 090-0018.074/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 11 de Diciembre de 2008, ha prestado acuerdo, al Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis, en el cargo de Fiscal con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis, D.N.I. N° 18.399.126, en el cargo de Fiscal con competencia ante la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, conforme lo establecido en los Artículos 101° y 165° de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 50

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. N° 90-0018.077/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 11 de Diciembre de 2008, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Carlos Alberto Graciano, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente instrumento legal de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Alberto Graciano, D.N.I. N° 10.805.471, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, conforme lo establece los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 52

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-92.516/08

VISTO el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es realizar los estudios necesarios para la formulación de un Programa de Desarrollo Regional, con acciones concretas por los actores involucrados;

Que en su Cláusula Segunda establece que para la concreción de dichas acciones el Consejo Federal de Inversiones asignará hasta la suma de \$ 1.500.000 (Un Millón Quinientos Mil Pesos);

Que ambas partes acuerdan que el monto correspondiente a la Provincia de Salta, será asignado al Plan de Asistencia Técnica del CFI del año 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 55

Ministerio de Educación

Expedientes Nros 159-135.603-08; 159-136.788-08; 159-144.843-08; 159-144.935-08; 159-144.936-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza la designación del docente Lucas Mario Gallardo;

Que se ha efectuado la selección de los agentes Stella Maris Chauque y Federico Alberto Castro de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 56

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-147.026-08; 159-147.035-08; 159-147.037-08; 159-147.041-08; 159-147.556-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 57

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-92.503/08

VISTO el Acuerdo de Complementación, Colaboración y Gestión Asociada para la Ejecución del "Subprograma Gestión Ambiental Minera" (GEAMIN) - Decreto N° 1523/07, firmado entre la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo se celebra a fin de contribuir, reconocer, consolidar y profundizar el Plan Minero Nacional, que propuso un destino estratégico diferente y que generó un crecimiento permanente en la actividad del sector minero que involucra al Estado Nacional y a los Estados Provinciales;

Que el mismo será financiado con recursos del Estado Nacional y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad con la legislación nacional, la legislación provincial y las políticas del BID;

Que del presente Compromiso forman parte, el Anexo 1, el que establece la Coordinación Nación - Provincia para la Gestión del Subprograma GEAMIN, y el Anexo 2, sobre los Lineamientos Generales del Acuerdo de Préstamo BID 1865/OC-AR - Dcto 1523/07.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo de Complementación, Colaboración y Gestión Asociada para la Ejecución del "Subprograma Gestión Ambiental Minera" (GEAMIN) - Decreto N° 1523/07, firmado

entre la Nación, representada por el señor Secretario de Minería, Ing. Jorge Mayoral y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 59

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 295-1.607, 1.619/08 y 1.644/08

VISTO las actuaciones de la referencia, en las cuales la Coordinación del Sistema de Emergencia 9.1.1., hace conocer la desvinculación laboral de personal contratado del Centro de Atención de Emergencias – Sistema 911, por renunciadas, en unos casos, y rescisión del contrato en otro; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en las actuaciones, las dimisiones obedecen a razones de índole particular y el pedido de rescisión se funda en facultades emergentes del contrato de locación de servicio celebrado entre ambas partes;

Que asimismo, la Coordinación del Centro de Atención de Emergencias – Sistema 9.1.1. solicita se contemple en forma inmediata el reemplazo de las bajas producidas, dado que ellas corresponden a turnos de trabajo donde se registran los mayores índices de llamadas, lo que implica recargar momentáneamente el horario del resto del personal, pues de no hacerse esto último, se produce acumulación de llamadas que no pueden tener la atención rápida y adecuada; repercutiendo ello en detrimento de la imagen del sistema ante la comunidad;

Que al respecto, es necesario tener siempre presente que la oportuna implementación y puesta en marcha de este importante servicio, fue dispuesta en virtud de la adhesión de la Provincia de Salta a la Ley

Nacional N° 25.367, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio del Interior, el Departamento de Emergencias Coordinadas;

Que sin duda alguna y aún cuando deben continuarse las tareas de mejoramiento e incorporación de nuevas tecnologías que optimicen cada vez más el servicio, también es cierto que la puesta en funcionamiento del sistema ha permitido brindar soluciones en forma rápida y eficaz, ante el acaecimiento de situaciones de riesgo o emergencia, lo que impone necesaria e ineludiblemente proveerle del recurso humano necesario y suficiente para el normal cumplimiento de su cometido, ya que lo contrario implicaría recargar el horario de trabajo del resto del personal, lo que puede traducirse en acumulación de llamadas que no podrían tener la atención rápida y adecuada, repercutiendo ello en detrimento de la imagen del sistema ante la comunidad;

Que las personas propuestas en reemplazo, reúnen los requisitos y perfiles exigidos por la función asignada; debiendo dejarse establecidos que las mismas no adquieren relación de empleo público, debido a que no revisten el carácter de empleados públicos;

Que la erogación resultante se encuentra prevista en las previsiones presupuestarias de Policía de la Provincia dentro del ejercicio vigente, por tratarse de reemplazos de personas que venían desempeñándose como contratados en el Sistema 9.1.1.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dánse por rescindidos los contratos de locación de servicios celebrados oportunamente con las personas que se detallan a continuación, para desempeñarse en el Centro de Atención de Emergencias – Sistema 9.1.1., en mérito a las razones enunciadas en cada caso:

Desde el 01-XI-08

- Ignacio Martínez Sosa, D.N.I. n° 29.127.152; por renuncia.

- Maria Cecilia Batista, D.N.I. n° 28.543.672; por renuncia.

- Eliana María Avila, D.N.I. n° 31.425.373; por rescisión de contrato.

- Ana Lía del Valle Cerezo, D.N.I. n° 28.687.968; por renuncia.

- María Elisa Zarate, D.N.I. n° 32.043.010; por renuncia.

Desde el 01-XII-08

- Lic. Claudia Estarli, D.N.I. Nº 23.093.367; por renuncia.

- Cintia Analía Veliz, D.N.I. Nº 27.681.642; por renuncia.

Art. 2º - Autorízase el reemplazo de las bajas producidas según el artículo anterior y, en su mérito, apruébense los contratos de locación de servicio celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Seguridad Dr. Aldo Rogelio Saravia y el personal que se detalla en anexo, para desempeñar funciones en el Centro de Atención de Emergencias – Sistema 9.1.1., por los períodos que en cada caso se especifican y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Actividad Sistema de Emergencia 9.1.1. – Código 02.2.210.03.04.00 – Partida: Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Código 413400 – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será firmado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 20 – 05/01/2009

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1º de enero de 2009 y por el término de doce (12) meses:

- 1) Flores, Oscar Jorge Aníbal – DNINº 18.020.378
- 2) Salas, Cintia Gabriela – DNI Nº 29.917.737
- 3) Amador, Roxana Mabel – DNI Nº 27.972.565
- 4) Martínez, Mercedes Rosalía – DNI Nº 29.742.008
- 5) Narváez, Lucía Alejandra – DNI Nº 26.897.990
- 6) López, Ignacio Héctor – DNI Nº 11.402.690
- 7) Ramos, José Balbino – DNI Nº 8.554.411
- 8) Juárez, Cristina del Valle – DNI Nº 20.126.648
- 9) Cerezo, Ana María – DNI Nº 20.210.639
- 10) López, Rubén – DNI Nº 10.451.695
- 11) Pascual, Oscar Armando – DNI Nº 7.698.550
- 12) Rodríguez, Félix Gustavo – DNI Nº 22.262.692

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 23 – 05/01/2009 – Expediente Nº 217/08 – Cód. 229.

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Andrea De Santis, DNI. Nº 16.780.843, por razones particulares, con vigencia al 08 de Septiembre de 2008, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – Cargo Nº de Orden 17, dependiente de la Dirección General de Asistencia – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto Nº 1335/08, personal designado en el citado cargo en el marco del Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de toda responsabilidad por cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 24 – 05/01/2009 – Expediente N° 1.088/08 – Cód. 98

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Elisa Taboada, DNI. N° 6.541.993, con vigencia al 01 de Septiembre de 2008, en el Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 46, dependiente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón, según Decreto N° 1034/96 – Ministerio de Salud Pública, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, comunicado mediante Nota de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Metán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 25 – 05/01/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Arnaldo Miguel Vilte – DNI N° 27.175.476 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 01 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 26 – 05/01/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Hugo Mario Barroso – DNI N° 13.346.640 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 27 – 05/01/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Manuel Demetrio Guerra – DNI N° 8.139.926 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 31 – 05/01/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Liliana Rojas – DNI N° 23.163.459 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 32 – 05/01/2009

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmando entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Rodolfo Elbirt – DNI N° 20.707.385 con vigencia al día 1° de enero de 2009 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 37 – 05/01/2009

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir de la fecha que en cada caso se consigna por el término de 5

(cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

- Figueroa, Teresa Noemí – DNI N° 5.890.654 – A partir del 11 de octubre de 2008.

- Govetto, Sergio Eduardo – DNI N° 22.468.477 – A partir del 2 de noviembre de 2008.

- Rosas, Juan Ignacio – DNI N° 24.338.139 – A partir del 2 de noviembre de 2008.

- Sappia, Ana Inés – DNI N° 26.485.765 – A partir del 1° de enero de 2009.

- Sosa, Gustavo Sergio – DNI N° 26.486.331 – A partir del 2 de noviembre de 2008.

- Trobiani, Gabriel Edgardo – DNI N° 23.686.835 – A partir del 1° de diciembre de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 38 – 05/01/2009

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Lic. Florencia García – DNI N° 25.567.280, a partir del día 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en las condiciones previstas por Decreto N° 556/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 40 – 05/01/2009 – Expte. n° 1.125/08 – código 321

Artículo 1° - Incorporarse a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de General Mosconi, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 8.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, el doctor Carlos Esteban Jure, D.N.I. n°

16.167.639, matrícula profesional n° 777, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061000, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 44 – 05/01/2009 – Expte. n° 2.553/08 – código 321

Artículo 1° - Incorporarse a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Santa Victoria Este, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 3.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, el doctor Jorge Juan Crespo Copa, D.N.I. n° 22.919.011, matrícula profesional n° 4774, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060700, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 45 – 05/01/2009 – Expediente N° 160-3.528-08

Artículo 1° - Designase, a partir del 31/10/08 y hasta el 30/04/09, a la Srta. Baeza Ilda Margarita, L.C. N° 5.653.524, Perito Mercantil e Idónea en Corte y Confección, en las unidades educativas dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, que seguidamente se detallan:

* Cursos de Educación Técnica N° 7129, Interina, en el Cargo de Maestra de Actividades Prácticas Especial.

* Cursos de Educación Técnica N° 7106, interina, Ciclo de Adiestramiento Laboral en Cocina y Repostería, con 10 (diez) horas cátedra semanales.

La docente cumplirá sus funciones, de los cargos mencionados precedentemente en la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97, a la Srta. Baeza Ilda Margarita, L.C. N° 5.653.524, en el cargo de Supervisor Administrativo, agrupamiento administrativo, sub-grupo 2, función Jerárquica IV, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 31/10/08, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 46 – 05/01/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Patricia Isabel Caceres – DNIN° 25.802.392 en carácter de personal temporario del Servicio de Administración Financiera de la Gobernación, partir del día 1° de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en los términos previstos por Decreto N° 3292/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 48 – 05/01/2009 – Expediente N° 304-2.631/08

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Subsecretaría de la Juventud y las personas que se detallan a continuación a partir del día 1° de enero de 2009 y por el término de doce (12) meses.

1) Arjona, Iván Héctor – DNI N° 31.548.434

2) Varela, Diego Ariel – DNI N° 23.035.458

3) Colque, Pablo Germán – DNI N° 28.687.758

4) Figueroa, Ana Jorgelina – DNI N° 31.338.807

5) Comune Moreno, Adolfo Adrián – DNI N° 25.411.154

6) Ramos González, Maricel Vanesa – DNI N° 33.428.992

7) Alves Pinto Trigo, Indiana Triana – DNI N° 27.514.670

8) Racioppi Zuviría, Benjamín – DNI N° 29.276.772

9) López Germán Alonso – DNI N° 23.588.093.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 51 – 05/01/2009 – Expte. n° 8.328/08 – código 127

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 61 de Barrio Solidaridad, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1118.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, el doctor Sebastián Alfredo Bracamonte, D.N.I. n° 25.511.782, matrícula profesional n° 1271, para desempeñarse como odontólogo en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 61 de Barrio Solidaridad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Quierio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 53 – 05/01/2009 – Expediente N° 233-3.918/08

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de las Sras. Soledad Paganetti – DNI N° 26.804.026, Mariela Mastruleri – DNIN° 30.110.063 y Carina Armata – DNI N° 20.609.995 de la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Laura Onaga – DNI N° 27.175.750 de la Tesorería de la Provincia, a partir de la notificación del presente hasta el día 18 de abril de 2009.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 54 – 05/01/2009 – Expte. n° 7.425/08 – código 133

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 61 de Barrio Solidaridad de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 1121.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnica de laboratorio.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Carolina Noemí Guantay, D.N.I. n° 28.514.961, matrícula profesional n° 559, para desempeñarse como técnica en laboratorio en el Centro de Salud n° 61 de Barrio Solidaridad de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 58 – 05/01/2009 – Expediente N° 001-089.584/2007

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno César Adolfo Viñabal,

por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 60 – 05/01/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Carolina de los Angeles David Romero – DNI N° 27.096.351 en carácter de personal temporario para desempeñarse en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 02 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Van Cauwlaert (I.) – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 61 – 05/01/2009

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Recursos Hídricos y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 01 de enero de 2009 y por el término de seis (6) meses:

- Baigorria, Julio César – DNI N° 8.168.233

- Gerónimo, Protasio – DNI N° 7.673.226

- Mamaní, Pablo – DNI N° 12.924.990

- Renfijes, Demetrio – DNI N° 7.674.377

- Baez, Magdalena M. – DNI N° 24.464.698

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Recursos Hídricos.

URTUBEY – Van Cauwlaert (I.) – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 62 – 05/01/2009

Artículo 1° - Designase a la Dra. Alejandra Mabel Lugo – DNI N° 18.551.589 en carácter de personal

temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 22 de Diciembre de 2008

RESOLUCIÓN N° 728

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-55.356/08.

Visto,

La Ley N° 7.045 y su decreto reglamentario N° 2461/00, y

CONSIDERANDO,

Que el Ministerio de Turismo y Cultura es el órgano de aplicación de la mencionada normativa, debiendo entender en todo aquello que haga a la actividad turística.

Que corresponde al Estado fomentar el desarrollo sostenible y sustentable de la actividad en general y del turismo receptivo, velando por una correcta prestación de los servicios en orden a pautas de calidad y seguridad.

Que el art. 24 del Dcto. Reglamentario 2461/00 establece que el otorgamiento de licencias para las empresas de alquiler de autos sin chofer y/o rent a car serán renovables anualmente.

Que la renovación de tales licencias no superarán – en ningún caso – los 1.000 litros de nafta ecológica por empresa.

Que la actual situación de crisis económica mundial amerita a establecer medidas de excepción destinadas a mitigar sus indeseables efectos.

Que es competencia de este Ministerio instrumentar pautas de equidad en el cobro de la licencia en atención a la cantidad de vehículos que posea cada Empresa.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 7.045 y Dcto. Reglamentario N° 2.461/00.

El Ministerio de Turismo y Cultura

RESUELVE

Artículo 1 - Establecer, con carácter excepcional y con efecto retroactivo al día 01 de Diciembre de 2.008, la siguiente escala determinativa del monto anual a pagar por las empresas de alquiler de autos sin chofer y/o rent a car, comprendidas en el Art. 24 del Dcto. Reglamentario 2461/00, en lo que respecta a la inscripción de nuevas empresas como también para la renovación de las licencias anuales de las ya existentes, y cuya habilitación operará durante el año 2.009.

Cantidad de autos	Libros de Nafta Súper Ecológica
8 a 14	800
15 a 24	850
25 a 34	900
35 a 49	950
50 y más	1000

Art. 2 - Establecer que a los efectos de determinar los valores de nafta súper ecológica, se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la solicitud de habilitación por el interesado, debiendo adjuntar a tal efecto el comprobante de depósito bancario realizado en la Cuenta Cte. Bancaria del Ministerio de Turismo habilitada a tal fin en el Banco Macro S.A.

Art. 3 - La incorporación de nuevos vehículos a las flotas declaradas a la fecha del presente instrumento por las Empresas de alquiler de autos y/o rent a car, importará la actualización del canon solo en caso de superar la escala correspondiente del Artículo Primero.

Art. 4 - La presente Resolución no genera derechos subjetivos a favor de las Empresas de servicios de autos sin chofer y/o rent a car.

Art. 5 - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Federico Posadas
Ministro de Turismo y Cultura
Salta

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 5 de Enero de 2009

RESOLUCION N° 3D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 7.583/08 – código 133

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se deje sin efecto la asignación interina de función como Jefe de Programa Asistente de Gestión 5 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, de la licenciada Susana Graciela Bonelli, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Asistente Regiones Sanitarias (Zona Centro) y el Programa de Personal tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 2008, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Asistente de Gestión 5 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgados por resolución ministerial n° 0058/06, de la licenciada Susana Graciela Bonelli, D.N.I. n° 5.697.226.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alfredo Elio Querio
Ministro de Salud Pública

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 4D – 05/01/2009 – Expediente n° 153-110.590/08

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre del 2.008, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Miriam Paola Virgona, D.N.I. n° 26.142.508, que entre otros, fuera aprobado por decreto n° 2233/08, en el marco de su similar n° 2964/04.

Mastrandrea

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 5D – 05/01/2009 – Expediente n° 110.846/2008 – código 153.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre del 2.008, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Josefina Iglesias, D.N.I. n° 28.543.910, aprobado por decreto n° 4809/08, por el motivo expuesto precedentemente.

Mastrandrea

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 6D – 05/01/2009 – Expte. n° 9.947/08 – código 076

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, usufrutuada desde el día 8 hasta el 17 de agosto de 2008, por los doctores María Eugenia Bardeci, D.N.I. n° 11.944.383 y Carlos Alberto Zeman, D.N.I. n° 11.476.809, dependientes del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Querio

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 7D – 05/01/2009 – Expte. n° 04.748/07 – código 182

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, gozada desde el 11 al 19 de octubre de 2007, por el presbítero Angel Romulo Casimiro, D.N.I. n° 14.850.285, capellán del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Querio

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 39, 52, 55, 56, 57 y 59, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7419

F. N° 0001-11733

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública

L.P. N° 01/09

Expte. Nro.: 228-314/08 – 228-308/08

Objeto: Adquisición de Insumos de Mercería y Maquinarias Varias

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano

Nro. Resolución: 47 res. 047/09

Monto Tope: \$ 57.608,48

Son Pesos: Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Ocho con 48/100

Destino: Secretaría de Políticas Sociales

Fecha y Hora de Apertura: 11/02/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U. O. Contrataciones – 20 de Febrero 326

Lugar Recepción Sobres: U. O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel. 4373218

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872.

Precio de Vta. Pliego: \$ 58,00

Son Pesos: Cincuenta y Ocho con 0/100

Consulta: U. O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel. 4373218

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 27/01/2009

O.P. N° 7417 F. v/c N° 0002-0280

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 02

Exptes. C° 293 N° 0191

Contratación: Obra Ampliación

Destino: Centro de Salud N° 10 B° 20 de Febrero

Fecha de Apertura: 10-02-09 – Horas 10:00

Valor de Pliego: \$ 66,00 (Pesos cuarenta y dos)

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico, Grand Bourg – Block 2 Planta Alta – Salta Capital.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Gran Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Sr. José Alberto Mar
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/01/2009

O.P. N° 7416 F. v/c N° 002-0279

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 04/09

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expedientes: 074-30.788/2008

Destino: IPS.

Fecha de Apertura: 11/02/2009 – Horas: 10:0

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 397.095,60 (pesos Trescientos noventa y siete mil noventa y cinco con 60/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-

vico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº - 3º Block – 1º
Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 27/01/2009

O.P. Nº 7415

F. v/c Nº 002-0279

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 05/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos de Internados y Medicamentos P/Plan HIV y Descuentos Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 074-31.834/2008 y 074-30.338/2008

Destino: Farmacia del IPS.

Fecha de Apertura: 11/02/2009 – Horas: 11:0

Precio del Pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008001.147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 2.371.635,30 (pesos Dos Millones trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y cinco con 30/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 27/01/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 7421

F. Nº 0001-11736

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 05/09

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna” con destino a Unidades Carcelarias Nº 1-4-6-7 – Alcaldía General Nº 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 02 de Febrero de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 14.820,00.- (Pesos: Catorce mil ochocientos veinte).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280 635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia

Sub – Prefecto

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 27/01/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 7364

F. Nº 0001-11639

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que, Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Soko” de diseminado de oro, cobre y arsenico, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por Expte. Nº 18.971 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

2579521.05	7289580.59
2580521.05	7289580.59
2580521.05	7288580.59
2579521.05	7288580.59
2579521.05	7288580.59
2580521.05	7288580.59
2580521.05	7287580.59
2579521.05	7287580.59
2580521.05	7288984.49
2581521.05	7288984.49
2581521.05	7287984.49
2580521.05	7287984.49
2580521.05	7287984.49
2580521.05	7287984.49
2581521.05	7287984.49
2581521.05	7287984.49
2581521.05	7286984.49
2580521.05	7286984.49
2581521.05	7286984.49
2581521.05	7286984.49
2581521.05	7286955.07
2583250.00	7286955.07
2583250.00	7286600.00
2580521.05	7286600.00
2582000.00	7286600.00
2583250.00	7286600.00
2583250.00	7286955.07
2583680.00	7286955.07
2583680.00	7286110.00
2582000.00	7286110.00
2579338.51	7289580.59
2580640.47	7289580.59
2580640.47	7288984.49
2581521.05	7288984.49
2581521.05	7288984.49
2581521.05	7286955.07
2583725.82	7286955.07
2583725.82	7285665.94
2581942.43	7285665.94
2581942.43	7286548.56
2580458.54	7286548.56
2580458.54	7287069.94
2579338.51	7287069.94

P.M.D. X= 7.287.017.00 Y= 2.580.990.07 – Superficie 697.3 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 234,00

e) 19 y 27/01 y 06/02/2009

O.P. N° 7363

F. N° 0001-11638

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Ojo Negro Norte" de diseminado de oro, cobre, plata y zinc, ubicada en el Departamento de: Rosario de Lerma, Lugar: Tastil que se tramita por Expte. N° 18.604 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3493130.16	7298794.18
3494425.09	7298794.18
3494425.09	7298023.64
3493130.16	7298023.64
3494425.09	7298794.18
3495425.09	7298794.18
3495425.09	7297794.18
3494425.09	7297794.18
3495425.09	7298794.18
3496425.09	7298794.18
3496425.09	7297794.18
3495425.09	7297794.18
3496425.09	7297794.18
3496425.09	7297794.18
3496425.09	7296794.18
3495425.09	7296794.18
3494425.09	7297794.18
3495425.09	7297794.18
3495425.09	7296794.18
3494425.09	7296794.18
3493130.16	7298023.64
3494425.09	7298023.64
3494425.09	7296794.18
3494598.73	7296273.65
3494020.22	7296273.65
3494020.22	7297827.73
3493130.16	7297827.73
3494425.09	7296794.18
3496425.09	7296794.18
3496425.09	7296273.65
3494598.73	7296273.65

P.M.D. X= 7296419.61 Y= 3494742.01 – Superficie total: 664.58 has/m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 27/01 y 06/02/2009

O.P. N° 7287

F. N° 0001-11495

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Constructora del Norte S.R.L, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Macarena II – Expte. N° 18.369 – ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3548211.86	7253640.57
3548262.68	7253545.06
3547961.48	7253358.36
3547868.90	7253486.09

Superficie 5 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 15 y 27/01/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 7414

F. N° 0001-11727

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom.; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: “Corvalán, Julia Jovina – Montero, Pedro Julio – Sucesorio”, Expte. N° 240.500/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 22 de Diciembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/01/2009

O.P. N° 7386

F. N° 0001-11701

El Dr. Teobaldo René Osoro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano; en los autos caratulados: “Benetti Massimo por Sucesorio”, Expte. N° Ex 2-7.446/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Octubre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/01/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 7418

F. N° 0001-11731

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Sitio en Calle Belgrano N° 24 de la Ciudad de Tartagal (Dpto. Gral. San Martín - Salta), Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Nieto Matilde c/Zuniga Juan Evangelista s/Adquisición del Domicilio por Prescripción” – Expte. N° 17.624/08, Cita a todos los herederos y/o Sucesores de Juan Evangelista Zuniga, en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, a que comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Tribuno”. Tartagal, 02 de Diciembre del año dos mil ocho. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/01/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7391

F. N° 0001-11706

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia de Personas y Familia 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos: “Pastrana, Jacinta Maria c/Olivera, Luis Couto – Divorcio”, Expte. N° 1-236.582/08, cita al Sr. Sanni Luis Coutto Olivera,

CI. N° 1292317-5, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días del la última publicación, bajo expreso aperecimiento de designársele para que lo represente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El

presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 22 de Diciembre de 2.008. Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria Adjunta.

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/01/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7396

F. N° 0001-11713

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de febrero de 2009, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Monseñor José Roberto Tavella N° 2491, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Documentos artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19550, correspondientes al 19° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2008. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.

2) Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y honorarios Síndico.

3) Tratamiento de los resultados no asignados.

4) Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

5) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

6) Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones realizados durante el 19° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2008, al solo efecto del cumplimiento de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

7) Aumento del capital social. Determinación de prima de emisión. Suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones correspondientes al

aumento de capital necesario. Delegación en el Directorio de la época de la emisión de las acciones, forma y condiciones de pago.

8) Reforma de los artículos primero, cuarto, quinto, sexto y noveno del estatuto social.

9) Otorgamiento de facultades con relación al trámite de conformidad e inscripción registral de la reforma de estatuto.

10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 16 de febrero de 2009.

Francisco Müller Neto
Apoderado
Inversora Juramento S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/01/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7413

F. N° 0001-11724

SPRINT S.R.L.

Designación de Gerente

Mediante Acta de reunión de socios N° 18 de fecha 15/12/08 los socios Alfredo Abelino Castillo DNI N° 21.943.812 y Mariano José Nicolás Angaramo DNI N° 24.214.248 designaron gerente al Sr. Alfredo Abelino Castillo, con domicilio especial en Pasaje Chaco y Ruta Nac. 34, de la ciudad de Metán – Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/01/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 27/01/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7422

F. N° 0001-11737

**Consejo Directivo del Centro Boliviano
de SS. MM. – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Centro Boliviano de SS. MM., conforme a lo establecido en el Art. 20 incisos c) y f) de los estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Febrero del 2009 a horas 20.30 en su sede social de calle Bolívar N° 47, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2007 – 2008.
- 4.- Elección de autoridades del Consejo Directivo.
- 5.- Consideración del estado y cobro de las cuotas societarias.

NOTA: El quórum para la Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

R. Mogrovejo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 27/01/2009

O.P. N° 7420

F. N° 0001-11735

**CETRATAR – Centro de Tratamiento
de Adicciones Tartagal ONG 73 (2006) – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 Inc. a) del Estatuto, y a las disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Asociados del Centro de Tratamiento de Adicciones Tartagal (en adelante CETRATAR ONG) para el día 13

de Febrero de 2009 a las 19 hs. en el local de CETRATAR, sito en Barrio Lujan calle Padre Lorenzo 117 de Villa Saavedra a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de situación general de la ONG.
- 2.- Presentación de Balances anteriores.
- 3.- Presentación de Memoria Anual 2007-8.
- 4.- Presentación Estado Patrimonial.
- 5.- Planteo de disolución de la ONG.

Nota:

a) El artículo 39 del Estatuto establece que: “Las asambleas se celebrarán válidamente aún en casos de reforma de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Dr. Carlos Morales Peña
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 27/01/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 7423

R. s/c N° 1043

Partido Justicialista – Distrito Salta

Salta, 05 de Enero de 2009

VISTO: La Ley N° 7335, sus modificatorias; el Decreto N° 5529/08 de convocatoria a elección de Intendente del Municipio de Payogasta para completar el mandato restante y el Decreto N° 5530/08 de convocatoria a elecciones internas abiertas y simultaneas, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar a la Junta Electoral a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contenidos en los arts. 6, 18 y cc. de la referida Ley N° 7335.

Que asimismo resulta necesario aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral.

Que conforme las facultades conferidas por la Carta Orgánica Partidaria y legislación electoral aplicable, éste Consejo es competente para disponer de los actos aludidos.

Por ello y de conformidad a los arts. 23, 30 inc. j), 42 punto II y cc de la Carta Orgánica Partidaria.

**El Consejo Provincial del Partido Justicialista
Distrito Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros de la Junta Electoral a los compañeros: Dn. Ramón R. Corregidor, Dr. Raúl Romeo Medina, Dr. Eduardo Raúl Sangari, Dr. Lucas Amado, Dr. Luis Díaz, para actuar en el proceso de elecciones internas abiertas y simultaneas convocadas para el 29 de marzo de 2009.

Art. 2°.- Aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral, que como anexo I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

Art. 3°.- Serán de aplicación las previsiones de la Carta Orgánica Partidaria, con sus modificaciones, en lo referente al sistema electoral establecido para cargos electivos (art. 42, punto II y cc).

Art. 4°.- Registrar, publicar por un día en el Boletín Oficial y en diario de circulación local y comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y al Tribunal Electoral Provincial.

Fdo. Romero, Juan Carlos; Wayar, Walter; Godoy, Manuel Santiago; ISA, Daniel; López Arias, Marcelo; Brizuela, Manuel; Escudero, Sonia Margarita; Fradejas, Viviana; De la Zerda, María Laura; Mara, Rosa.

ANEXO I

Reglamento Electoral

**Elecciones Internas Abiertas
29 de Marzo de 2009**

Título I

Cuerpo Electoral

Artículo 1°.- Afiliados

Serán afiliados al Partido Justicialista Distrito Salta, todos los ciudadanos que lo soliciten y cuyas fichas correspondientes se encuentren en la sede de la Junta Electoral, hasta el día viernes 16 de Enero de 2009 y que además figuren en los registros de la justicia electoral de acuerdo a las previsiones legales aplicables.

Art. 2°.- Electores.

Son electores todos los afiliados inscriptos en el registro cívico electoral del Partido Justicialista Distrito Salta, incluidos todos los ciudadanos independientes; en padrón confeccionado por el Tribunal Electoral, para el Municipio de Payogasta.

Art. 3°.- Precandidatos.

A los fines del ejercicio del derecho de ser elegido, la calidad del elector se prueba exclusivamente por su inclusión en los padrones partidarios, debiendo reunir además los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y la normativa legal aplicable.

Salvo que se resolviere ejercitar las atribuciones del art. 20 de la Carta Orgánica.

Título II

Junta Electoral

Art. 4°.- Funcionamiento

La Junta Electoral funciona de manera permanente, en composición impar, con duración, atribuciones y obligaciones que determina el presente Reglamento, la Carta Orgánica Partidaria, la Ley N° 7.335 de Internas Abiertas y Simultáneas y normas electorales supletorias.

Art. 5°.- Autoridades

En su primera reunión elegirán entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Tesorero, lo cual harán constar en acta.

Art. 6°.- Sede

Tendrá su sede en el local central del Partido sito en calle Zuviría N° 938 de la ciudad de Salta.

Art. 7°.- Asistencia

Será asistida en todos sus actos por los Secretarios Electorales Permanentes del Partido, quienes colaborarán directamente con ella y además emitirán los informes requeridos con la mayor celeridad.

Art. 8°.- Resoluciones

Las resoluciones de la Junta Electoral serán motivadas y se ajustarán a lo establecido en este Reglamento, la Carta Orgánica, la Ley N° 7.335 de Internas Abiertas y Simultáneas, modificatorias y normas electorales supletorias.

Art. 9°.- Atribuciones

Son atribuciones de la Junta Electoral:

- 1) Recibir las nuevas afiliaciones.
- 2) Reconocer las listas intervinientes y a sus dos apoderados.
- 3) Exhibir las listas de precandidatos.
- 4) Entender y resolver las impugnaciones.
- 5) Oficializar las precandidaturas.
- 6) Modificar, en su caso, el cronograma electoral.
- 7) Elaborar el Presupuesto de Gastos y elevarlo a Tesorería para la remisión de los fondos necesarios.
- 8) Dictar las resoluciones complementarias, habilitando días y horas si fuere menester. En caso de suscitarse dudas acerca de la interpretación de este Reglamento, la Junta podrá expedirse para dirimir tal cuestión mediante Resolución fundada.
- 9) Las demás que le asigna el presente Reglamento.

Art. 10.- Despacho.

La Junta Electoral comunicará sus resoluciones a quien estuvieren destinadas mediante oficio con firma del Presidente y Secretario y cuando resulte necesario lo hará por intermedio del Apoderado Partidario.

Art. 11.- Veedores.

La Junta Electoral deberá solicitar a la Justicia Federal con competencia Electoral o al Tribunal Electoral la designación de veedores, labrándose la correspondiente acta, para los siguientes vencimientos del cronograma:

- a) Registro de listas intervinientes.
- b) Presentación de listas de candidatos.

Art. 12.- Colaboración.

La Junta Electoral colaborará en la publicidad de los padrones provisorios confeccionados por el Tribunal Electoral.

Título III

Actos Preelectorales

Capítulo I

Listas Intervinientes y Apoderados.

Art. 13.- Registro.

La solicitud de registro de las listas se efectuará por acta de constitución, adjuntando la postulación del candidato, hasta el día miércoles 4 de febrero de 2009.

Art. 14.- Requisitos.

El acta de constitución deberá establecer:

- 1) Denominación.
- 2) Designar a dos Apoderados que actuarán en forma conjunta o individual.
- 3) Domicilio especial en la ciudad de Salta, en radio determinado por el Tribunal Electoral.
- 4) Ámbito de actuación: municipal.
- 5) Promovida, al menos, por cinco constituyentes afiliados al Partido.

Art. 15.- Observaciones de Secretaría.

En caso de errores u omisiones, previo a la resolución, la Secretaría Electoral actuante requerirá en plazo perentorio de veinticuatro (24) horas su subsanación. Si no la efectuare la Junta resolverá rechazando el reconocimiento.

Art. 16.- Apoderados.

Los apoderados tendrán, salvo disposición expresa en contrario, facultad suficiente para realizar todos los actos, obligaciones y previsiones del presente Reglamento, Carta Orgánica, las leyes electorales en vigencia y disposiciones internas aplicables.

Art. 17.- Notificación.

Efectuado el reconocimiento de la lista, sus apoderados deberán concurrir en adelante a la sede de la Junta Electoral a los fines de notificarse por nota diaria de las resoluciones dictadas posteriormente.

Capítulo II

Listas de Precandidatos

Art. 18.- Presentación.

Hasta las 20:00 horas del día miércoles 4 de febrero de 2009, podrán presentarse en la sede la Junta Electoral, las listas de los precandidatos al cargo de Intendente, en escrito y además en soporte magnético, en programa "excel".

Art. 19.- Aceptaciones de precandidaturas.

Las aceptaciones de precandidaturas deberán formularse respetando plenamente las disposiciones Constitucionales, legales y de la Carta Orgánica.

Capítulo III**Oficializaciones.**

Art. 20.- Exhibición. Observación.

El día Jueves 5 de febrero de 2009, serán exhibidas las listas presentadas en la sede partidaria. Dentro de las 24 horas la Junta Electoral observará a los precandidatos que no reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente, según los informes emitidos por Secretaría, resolverá las impugnaciones si las hubiere (previo traslado al impugnado). No será admitida la prueba testimonial.

Art. 21.- Sustituciones.

Hasta el día viernes 6 de febrero de 2009, a horas 20:00, los apoderados de las listas reconocidas podrán reemplazar los precandidatos observados o impugnados.

La Junta Electoral, deberá resolver la aceptación o rechazo de los reemplazantes.

Art.- 22.- Oficialización. Recurso.

El día viernes 6 de febrero de 2009, la Junta Electoral oficializará las listas de precandidatos, conforme a la normativa constitucional y legal aplicable, respetando las disposiciones de la Carta Orgánica y reglamentación interna vigente.

Título IV**Comunicación.**

Art. 23.- Cumplimiento.

Las resoluciones de oficializaciones de las precandidaturas con sus respectivas aceptaciones deberán comunicarse por escrito al Tribunal Electoral y las listas en soporte magnético en el formato que este determine, hasta el día sábado 7 de febrero de 2009.

Art. 24.- Finalización.

Una vez realizada la obligación antes mencionada y siempre que fuere recepcionada de conformidad, cesa indefectiblemente la actuación de la Junta Electoral.

Título V**Disposiciones Complementarias**

Art. 25.- Supletoriedad.

La Junta Electoral aplicará este Reglamento y su cronograma a todos los casos previstos, resolviendo los

restantes de acuerdo a la Carta Orgánica Partidaria y Ley N° 7335, de Internas Abiertas y Simultáneas; y supletoriamente por el Régimen Electoral Provincial, Código Electoral Nacional, Leyes Orgánicas de los Partidos Políticos, Provincial y Nacional; inclusive sus modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Art. 26.- Facultad.

No obstante, cuando resulte necesario, mediante resolución fundada, de oficio o a pedido de la mayoría absoluta de listas reconocidas, la Junta Electoral podrá modificar el cronograma electoral, dando cuenta de ello al Consejo Partidario.

Art. 27.- Plazos.

Todos los plazos se computarán en días corridos y serán, para las listas participantes, perentorios y fatales, produciéndose su vencimiento por el sólo transcurso de los mismos, sin necesidad de denuncia de parte o declaración expresa al respecto de la Junta Electoral.

Si no se establece la hora del vencimiento siempre será a las 20:00 horas.

Art. 28.- Formularios.

La Junta Electoral, con anticipación prudencial, confeccionará los diversos formularios para las distintas eventuales presentaciones de las listas.

Art. 29.- Frente Electoral.

Si durante el transcurso del proceso establecido por el presente se resolviera ejercer las atribuciones del art. 20 de la Carta Orgánica, este Reglamento mantiene su vigor, conservando los actos dictados por la Junta Electoral plena validez. En lo sucesivo deberá incorporarse lo que se haya establecido en la respectiva acta de constitución del frente electoral.

Art. 30.- De forma.

VERANEXO

Sin Cargo

e) 27/01/2009

RECAUDACION

O.P. N° 7424

Saldo anterior	\$ 54.492,20
Recaudación del día 26/01/09	\$ 859,00
TOTAL	\$ 55.351,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos:

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar